



RADICADO. 05266 31 10 002 2022-00069-00-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de LICENCIA VENTA BIEN DE MENOR, promovido por MARÍA ADELAIDA JIMENEZ MARIN, en calidad de representantes del menor de edad MARTÍN GALVIS JIMENEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Se deberá indicar en el acápite de prueba, al menos dos testigos que declaren sobre la necesidad y conveniencia de la venta del bien aquí pretendido, con las formalidades contempladas en el artículo 212 del CGP; igualmente, indicará el canal digital donde serán contactados.

SEGUNDO: Acorde con el numeral 6º del artículo 82 del Código General del Proceso, APORTARÁ las pruebas relacionadas en el acápite de pruebas; toda vez que las mismas no fueron adjuntadas.

TERCERO: De conformidad con el artículo 61 del Código Civil, INDICARÁ los parientes paternos y maternos del menor de edad MARTÍN GALVIS JIMENEZ.

CUARTO: Acorde con el numeral 5º del artículo 82 del Código General del Proceso, enumerará los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones; toda vez que del hecho cuarto se salta al sexto; asimismo, organizará el escrito de demanda, ya que la página segunda y tercera se repiten.

QUINTO: Acorde con el Decreto 806 de 2020 INFORMARÁ el canal digital donde la señora MARÍA ADELAIDA JIMENEZ MARIN será localizada; asimismo, informará si el menor de edad MARTÍN GALVIS posee dicho medio tecnológico.

SEXTO: De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020, aportará el poder otorgado por MARIA ADELAIDA JIMENEZ MARIN donde lo faculte para incoar la presente solicitud.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 19 Fijado hoy, 22/02/2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba catalina Noreña Córdoba  
Secretaria

(m)